

L.R. 98/68



Ser. Jues de 1.^a Inst.

Pedro M. Michichli, natural de
Salmacia, vecino y comerciante de esta
Capital. y Pedro Figuerola, natural de
Lima, Comerciante y vecino de esta ca-
pital, á U.S. decimos: que en el Cerro
denominado "Anchucaña", en el pue-
blo de Chontay, perteneciente á la
Provincia de Huarochoiri, Departamen-
to de Lima, hemos descubierto un
manto de mineral aurífero, en
sus linderos son los siguientes:
Al Norte el río de la quebrada
de Turin; al Sur, el camino de
Olleros; al Este la quebrada de
Vichuya; y, al oeste los potreros que
pertenecen á "Chacra-alta".

TH-RE2
CAJA: 54
DOC: 191
FOL: 02



En tal virtud, ocurrimos ante
U.S. haciendo la respectiva presenta-
ción, para que, en conformidad con
lo dispuesto en las Ordenanzas de
Minería, se nos acuerde los derechos
que como á descubridores nos corres-
ponde, y con el número de pertenencias
que la ley señala.

Por tanto:

A U.S. pedimos se sirva darnos por presenta-
dos, como descubridores de la referi-
da mina, bajo la advocación de



2
cuidando lo recurrentes de poner expedita una
labor en el plazo de sesenta dias

Barrut.

Ante mi

Alfredo Priety Rico



En doce de Setiembre del corriente año hice
saber el auto anterior a Don Pedro Michel
enterado firmé en mi oficio doy fe

M Michel

Priety Rico

En la misma fecha de la diligencia ante
rior hice saber el auto que antecede a Don
Pedro Figuerola enterado firmé en mi oficio
doy fe

Figuerola

Priety Rico